

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 1114-2018-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio Nº 671-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 28 de Noviembre de 2018, Informe Nº 076-2018-II/EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 21 de Noviembre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM, establece "Por licencia del Presidente o alguno de los miembros del Jurado o por surgimiento de conflictos que imposibiliten la revisión del Informe Final de Tesis, el Presidente o los miembros del Jurado podrán ser sustituidos. Para lo cual el interesado debe presentar una solicitud documentada al Director de Escuela, quién previa evaluación del caso podrá designar nuevo Jurado ajustándose a los criterios establecidos en el presente Reglamento".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 341-2017-UNAM de fecha 03 de Agosto de 2017 resuelve: Artículo Segundo: DESIGNAR, al Asesor de Tesis y Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto de Tesis: "INFLUENCIA DEL TIEMPO Y LA TEMPERATURA EN LA ETAPA DE MACERACIÓN, SOBRE LOS COMPONENTES VOLÁTILES DEL PISCO ITALIA", conforme al siguiente detalle: Mg. CESAR AUGUSTO NAPA ALMEYDA (ASESOR); Ing. MSc. MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA (PRESIDENTE), Dr. RENE GERMAN SOSA VILCA (PRIMER MIEMBRO) e Ing. ERICK EDWIN ALLCA ALCA (SEGUNDO MIEMBRO).

Que, mediante Informe N° 076-2018-II/EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 21 de Noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita la reconformación del Jurado Dictaminador contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 341-2017-UNAM en vista que el MSc. Ing. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca (Presidente), se encuentra de licencia designando en su reemplazo como miembro del jurado dictaminador correspondiente al Proyecto de Tesis aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 341-2017-UNAM al MSc. Jhony Mayta Hancco (Presidente).

Que, mediante Oficio N° 671-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico atendiendo la petición del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita se emita acto resolutivo de reconformación del Jurado Dictaminador debiendo para tal efecto designarse conforme lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 29 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Modificación parcial del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 341-2017-UNAM -UNAM en lo referente a la reconformación de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto de Tesis denominado: "INFLUENCIA DEL TIEMPO Y LA TEMPERATURA EN LA ETAPA DE MACERACIÓN, SOBRE LOS COMPONENTES VOLÁTILES DEL PISCO ITALIA".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de Noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Modificación parcial del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 341-2017-UNAM en lo referente a la reconformación de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto de Tesis denominado: "INFLUENCIA DEL TIEMPO Y LA TEMPERATURA EN LA ETAPA DE MACERACIÓN, SOBRE LOS COMPONENTES VOLÁTILES DEL PISCO ITALIA", presentado por la Bachiller GISELA MILAGROS AGUILAR JORGE, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos; conforme el siguiente detalle:

✓ MSc. JHONY MAYTA HANCCO
 ✓ Dr. RENE GERMAN SOSA VILCA
 ✓ Mg. ERIK EDWIN ALLCCA ALCA
 ∴ SEGUNDO MIEMBRO

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR, a Vicepresidencia académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

NACIONAL

PETARIA GE

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENCE

Presidencia VIPAC VPI EPIA OTIN Jurado Dictaminado.

NACIONAL O

Jurado Dictaminador Rev. (3) Interesada Arch. (2)

1 de 1

ABOG. GUILLERMO S KUONG CORNEJO

SECRETARIO GENERAL